

Aprueban “Cuadro Complementario de Plazos en la Fase de Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2008 para los Organismos Recaudadores y Supervisores, y otras entidades del Gobierno Nacional” y modifican anexos de la Directiva aprobada mediante R.D. Nº 006-2009-EF/76.01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 008-2009-EF/76.01

Lima, 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, el artículo 13º numeral 13.2 literales a) y c) de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411, disponen que la Dirección Nacional del Presupuesto Público es el órgano rector, constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, en el marco de la Tercera Disposición Final de la Ley Nº 28929, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, los Organismos Recaudadores y Supervisores se incorporaron al Sistema Contable Gubernamental a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAFSP), para el inicio de la fase de programación y formulación presupuestaria correspondiente al año fiscal 2008, debiendo adecuarse a todas las disposiciones de la Administración Financiera del Sector Público regulada por la Ley Nº 28112, cuyo alcance comprende, entre otros, a las personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio que ejercen funciones supervisoras y las administradoras de tributos, así como a toda otra persona jurídica donde el Estado posea la mayoría de su patrimonio o capital social o que administre fondos o bienes públicos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-2008-EF/76.01 se aprobó la Directiva Nº 004-2008-EF/76.01 “Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público”, así como los anexos, formatos y modelos, la misma que contiene pautas y procedimientos de carácter general y de vigencia permanente, y cuya modificatoria se aprobó a través de la Resolución Directoral Nº 006-2009-EF/76.01;

Que, resulta necesario incorporar a los Organismos Recaudadores y Supervisores, y otras personas jurídicas de derecho público en el “Anexo Nº 01: Entidades sujetas a la Directiva” y en el “Anexo Nº 02: Cronograma de Reuniones para efecto del Cierre y Conciliación - Año Fiscal 2008” de la Directiva Nº 004-2008-EF/76.01, así como aprobar, excepcionalmente, un “Cuadro complementario de Plazos en la Fase de Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2008 para los Organismos Recaudadores y Supervisores, y otras entidades del Gobierno Nacional”, a fin de permitir que dichas entidades puedan realizar el Cierre y Conciliación Presupuestaria Anual correspondiente al año fiscal 2008;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el “Cuadro Complementario de Plazos en la Fase de Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2008 para los Organismos Recaudadores y Supervisores, y otras entidades del Gobierno Nacional”.

Artículo 2º- Incorporar en el “Anexo Nº 01: Entidades sujetas a la Directiva” de la Directiva Nº 004-2008-EF/76.01, Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público, aprobado por la Resolución Directoral Nº 006-2009-EF/76.01, a las siguientes entidades:

JUSTICIA

- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ECONOMÍA Y FINANZAS

- SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES
- ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE (1)
(1) Nota: El Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, desde el 1º de febrero de 2009, se denomina Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, de acuerdo al artículo 1º del Decreto de Urgencia Nº 014-2009 en concordancia con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1017.

EDUCACIÓN

- CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

- CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

- SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN”

Artículo 3º.- Incluir en el “Anexo Nº 02: Cronograma de Reuniones para efecto del Cierre y Conciliación - Año Fiscal 2008” de la Directiva Nº 004-2008-EF/76.01, Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público, aprobado por la Resolución Directoral Nº 006-2009-EF/76.01, a las siguientes reuniones:

DÍA : MARTES 03 DE MARZO DE 2009

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Centro Vacacional Huampaní, Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado), Centro de Formación en Turismo.

DÍA : JUEVES 05 DE MARZO DE 2009

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Comisión Nacional Supervisor de Empresas y Valores, Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.

DÍA : VIERNES 06 DE MARZO DE 2009

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

DÍA : LUNES 09 DE MARZO DE 2009

TURNO : Mañana

HORA : 9.00 a.m.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Artículo 4º- El texto ordenado de la Directiva N° 004-2008-EF/76.01 "Directiva para el Cierre y Conciliación del Presupuesto del Sector Público", así como los anexos, formatos, modelos y modificatorias, se encuentran en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MUÑOZ ROMERO

Director General

Dirección Nacional del Presupuesto Público

CUADRO COMPLEMENTARIO DE PLAZOS EN LA FASE DE CIERRE Y CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO FISCAL 2008 PARA LOS ORGANISMOS RECAUDADORES Y SUPERVISORES, Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

Directiva de Cierre y Conciliación	Concepto	PLAZO
Art. 4º num. 4.1 y Art. 10º	Reuniones de cierre y conciliación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente.	A partir del 3 de marzo de 2009
Art. 4º num. 4.3	Culminación del período de regularización.	16 de marzo de 2009
Art. 6º num. 6.1 a)	Actualización de la información a cargo de las Unidades Ejecutoras en los Módulos del aplicativo SIAF - SP.	A más tardar el 23 de febrero de 2009
Art. 6º num. 6.1 b)	Plazo para la recepción de solicitudes de cambio previo a la información de la actualización.	A más tardar el 20 de febrero de 2009
Art. 6º num. 6.2 a)	Proceso de modificaciones presupuestarias necesarias para el registro de los gastos.	A más tardar el 25 de febrero de 2009
Art. 6º num. 6.2 b)	Reunión de revisión y conciliación de la información que será remitida al MEF como sustento del cierre.	25 de febrero de 2009
Art. 6º num. 6.2 c) y Art. 9º	Remisión de los formatos de cierre y conciliación.	A más tardar el 27 de febrero de 2009
Art. 7º © segundo párrafo	Presentación a la DNPP de resoluciones que aprueban modificaciones en el nivel funcional programático.	Hasta el 27 de febrero de 2009